



PERÚ Ministerio
de Energía y Minas

CONSTANCIA DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA N° 0002-2019-MEM/DGM

De conformidad con lo establecido en el numeral 75.3 del artículo 75 del Reglamento de Procedimientos Mineros aprobado por Decreto Supremo N° 018-92-EM, se otorga la presente Constancia de Aprobación Automática a Minera Chinalco Perú S.A. al haber presentado mediante el expediente N° 2904553 de fecha 28 de Febrero del 2019 a la Dirección General de Minería, la solicitud de autorización de actividades de exploración del proyecto "Casaracra", que se ejecutará en la concesión minera "Sylvana 12" con código N° 010635307, ubicado en el distrito de Paccha, provincia de Yauli. y departamento de Junín

Consideraciones:

Los documentos presentados por el solicitante pueden ser objeto de verificación posterior por parte de la Dirección General de Minería/Gobierno Regional, sujetándose a lo dispuesto en el último párrafo del numeral 35.1 del artículo 35 del Reglamento de Procedimientos Mineros, aprobado por Decreto Supremo N° 018-92-EM y el numeral 33.3 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

El titular de actividad minera deberá comunicar el inicio de las actividades de exploración a través del Sistema de Evaluación Ambiental en Línea (SEAL).

Las características del proyecto de exploración se encuentran detalladas en el Anexo I de la presente constancia de aprobación automática.

Lima,

- 5 MAR. 2019




Ing. ALFREDO RODRIGUEZ MUÑOZ
Director General de Minería

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



PERÚ

**Ministerio
de Energía y Minas**

Notificar

Minera Chinalco Perú S.A.
Av. El Derby N° 250
SANTIAGO DE SURCO – LIMA 33.-

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL.
Av. Salaverry N° 655 – 5to Piso.
JESÚS MARIA – LIMA 11.-

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería. OSINERGMIN.
Av. Bernardo Monteagudo N°222
MAGDALENA DEL MAR - LIMA-17.-

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
AV. Faustino Sanchez Carrión N° 603, 607 y 615
SAN ISIDRO-LIMA 27.-

CF

ANEXO I

Las principales características del proyecto de exploración "CASARACRA" son las siguientes:

Nombre de la empresa: MINERA CHINALCO PERU S.A.

RD aprobación de instrumento ambiental: ResDirec-0172-2018/MEM-DGAAM

Plataformas de Perforación:

ID Plataforma	N° Sondajes	Zona	Datum	Coordenadas		Cota (msnm)
				Este	Norte	
T1	1	18	WGS84	399484	8740094	4100
T2	1	18	WGS84	399530	8740197	4120
T3	1	18	WGS84	399624	8740295	4135
T4	1	18	WGS84	399698	8740401	4145
T5	1	18	WGS84	399586	8740022	4140
T6	1	18	WGS84	399658	8740125	4165
T7	1	18	WGS84	399729	8740212	4175
T8	1	18	WGS84	399801	8740330	4185
T9	1	18	WGS84	399689	8739951	4150
T10	1	18	WGS84	399783	8740096	4190
T11	1	18	WGS84	399832	8740156	4200
T12	1	18	WGS84	399905	8740252	4215
T13	1	18	WGS84	399843	8739857	4115
T14	1	18	WGS84	399830	8739982	4155
T15	1	18	WGS84	399935	8740084	4170
T16	1	18	WGS84	400006	8740187	4195

Componentes Auxiliares:

Tipo de componente	Cantidad	Ancho (m)	Largo (m)	Profundidad (m)
Acceso Nuevo	1	4	4.21	0.01
Acceso Nuevo	1	3	2.46	0.01
Poza de Lodos	16	4	4	2
Otros Componentes	1	1	1.24	0.01
Almacén de Insumos	1	5	5	0.01
Otros Componentes	1	2	2	0.01



